



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Rodolfo Cano, informando que trabaja como cuidador de vehículos, en la ciudad de Santa Lucía, adjuntando firmas de vecinos que apoyan su labor.

RESULTANDO: I) que con fecha 21 de junio del corriente se curso oficio de Comisiones N°53 a la Dirección General de los Gobiernos Locales, para que el Municipio de Santa Lucía informe respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo para regularizar la situación de los cuidacoches;

II) que con fecha 24/09/12 el citado Municipio por oficio 2012/057191/2 comunica que realizó un relevamiento y para cubrir las zonas de estacionamiento se requieren aproximadamente 18 cuidacoches ; hasta el momento en los reiterados llamados se han inscriptos solamente siete. El Municipio está evaluando si es conveniente adjudicar algunos lugares ya que no es suficiente el número de interesados para cubrir la demanda.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo compare lo actuado por el mencionado Municipio y estima pertinente remitir al Sr. Cano fotocopia del oficio recibido.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Oficiese al Sr. Rodolfo Cano adjuntando fotocopia del Oficio 2012/057191/2 de fecha 24 de setiembre del ppdo. remitido por el Municipio de Santa Lucía a efectos de que tome conocimiento, cumplido pase a archivo.

2.- Regístrese,
Carpeta 1975/12 Entradas 4537/12, 5225/12 y 5943/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta